

	ACTA	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 1 de 9

Acta N.º 2 _ Mesas Técnicas -Liquidación					
Tipo de Reunión:	Mesa financiera realización de revisión y validación de balance de los recursos administrados y distrito que hacen parte del Convenio Interadministrativo N.º 285 de 2021, en el marco del proceso de Liquidación de los Contratos Derivados N.º IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021	Ciudad		Bogotá D.C	
		Fecha			
Mesas Técnicas		DD	MM	AA	
		11	03	2026	
Lugar:	Oficina Tesorería, Pagos y Alistamiento contable (Área Financiera) Sede Casas Gemelas _IDPC Subdirección de Gestión Corporativa	Hora Inicio			
		9:00			
		Hora finalización			
		12:00			

Asistentes – Invitados			
Nombre y Apellido	Dependencia/ Entidad	Cargo	Asistencia
Adriana Bernao	Subdirección de Gestión Territorial	Contratista	Si (presencial)
Giovanna A. Barón	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio	Planta	Si Presencial
Edisson Guaque	Subdirección de Gestión Corporativa	Planta	Si Presencial
Leonardo Castrilon	Subdirección de Gestión Corporativa	Planta	Si Presencial

Nota si se requiere, anexar lista de asistencia o inserte las filas que considere.

Orden del Día		
Nº	Temática	Responsable
1	Revisión de saldos de CRPS y retegarantías Contratos de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021	Edisson Guaque Adriana Bernao /Giovanna Barón (fecha de mesa técnica 11 de marzo de 2026)

Desarrollo
<p>Mesa Técnica (11/03/2026): Revisión de saldos de CRPS y rete garantías Contratos de Consultoría N.º IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021:</p> <p>Se retoma la reunión el 11 de marzo de 2026, con el profesional Edisson Guaque, de la oficina financiera de la Subdirección de Gestión Corporativa, con el objetivo de:</p> <p>(1) revisar el pago bajo radicado 20245110035064 realizado el 20 de diciembre de 2024, para el cual no se pagó desde la SDH un valor de \$ 4.814.443.</p>

X Act.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN</p>	<p>ACTA</p>	<p>Código: GD-F01</p>
		<p>Versión: 4</p>
		<p>Pág. 2 de 9</p>

(2) revisión de valores de rete garantía por cada uno de los CRPS e identificación de recursos antes de CUD y posterior a CUD.

(3) Respuestas por parte de la SDH para el proceso de pago de las rete garantías.

De esta manera se detalla cada punto de la mesa así:

(1) Pago radicado 20245110035064 realizado el 20 de diciembre de 2024:

Frente a las razones por las cuales la SDH no efectuó los pagos por un valor de \$ 4.818.443, y los cuales se dividen en dos fondos por F01 recursos distrito por un valor de \$ 2.289.299,00 y por F03 recursos administrados (IDT) un valor de \$ 2.525.144,00, fue por la fecha de registro dentro del sistema, se realizó al finalizar el plazo señalado en la circular y por fallas de registro masivo, estos dos pagos quedaron por fuera de los giros programados en cuentas.

Así las cosas, y bajo la claridad al quedar dentro de los saldos de los registros CRPs y efectuarse la liberación, los recursos pasaron a ser parte de la línea de pasivos exigibles y se deberán reconocer como tal. Adriana Bernau, apoyo administrativo, financiero y jurídico de la Subdirección de Gestión Territorial menciona que dentro el plan financiero para la vigencia 2026, la subdirección programó un valor de \$ 185.000.000 M/cte, de recursos pasivo exigible (administrado) para efectuar el pago de las rete garantías y reconocer el valor de devolver con el acta de liquidación de los contratos N.º IDPC-CC-534-2021 e interventoría N.º IDPC-INT-538-2021.

No obstante, no es claro cómo se realizará el reconocimiento del valor de \$ 2.289.299 en atención a que estos recursos correspondían al Fondo 01, y estos están facturados y causados por la entidad; y si bien quedarán dentro de los clausulados del acta de liquidación para ser pagados al contratista; ¿bajo procedimiento se deben asumir con el presupuesto de vigencia 2026 del proyecto de inversión de la SGC? Y bajo que justificación se debe atender este reconocimiento, cuando fue un error del sistema a cargo de un tercero como lo es SDH y la ordenación del gasto debe asumir nuevamente la aprobación del pago, así se conozca que este no se efectuó en la realidad; pero que en documentos se está reconociendo.

En este punto la Dra. Patricia Quintanilla, en calidad de jefe de la Oficina Asesora de Planeación, menciona que efectivamente dentro del plan financiero para el 2026, se dejó asignado en valor ante la SDH para este reconocimiento de pasivos, por el valor que la SGC indico, pero que si es de estudio como se realizará el reconocimiento de este pago no efectivo y que era parte de los recursos de F01, esta justificación se deberá trabajar en conjunto con el área financiera, planeación y el área técnica.

Nos saltamos entonces al punto (3) sobre la respuesta que dio la SDH frente a la consulta del proceso de pago de rete garantías: Edison Guauque señala que el día 9 de marzo de 2026, bajo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Planeación y Desarrollo Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	<p style="text-align: center;">ACTA</p>	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 3 de 9

radicado Orfeo N.º 20265610016581; se efectuó la consulta a la SDH directamente la Jefe de Presupuesto del Distrito, uno de los cuestionamientos se realizó en el marco de la inquietud que surge con el castigo al presupuesto de la vigencia.

Id: ENT 213 ASUNTO: Consulta sobre tratamiento presupuestal de retenciones por garantía y su posible constitución como pasivo exigible en el marco de la CUD.

mensajes

Edisson Guauque <edisson.guauque@idpc.gov.co>

Ara: Giovanna Alexandra Baron Castro <giovanna.baron@idpc.gov.co>, Adriana Bernao Gutierrez <adriana.bernao@idpc.gov.co>

11 de marzo de 2026 a las 11:01

Cordial saludo,

Adjunto consulta realizada a SDH, sobre el asunto.

Gracias,

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 09.03.2026 10:28:11
 2026ER07943701 Fol: 1 Anex: 2
 ORIGEN: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL /
 LEONARDO ALONSO
 DESTINO: DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO /
 CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
 ASUNTO: ENT 213 ASUNTO: Consulta sobre tratamiento
 presupuestal de retenciones por garantía y su posible constitución
 como pasivo exigible en el marco de la CUD.
 OBS: RADICACION VIRTUAL



Imagen N.º 6 Fuente correo electrónico enviado por la SGC

Dentro de este documento, se solicitó:

1. ¿Cuál es el tratamiento presupuestal y tesoral que debe aplicarse al pago de las retenciones por garantía con cargo a recursos de transferencias del Distrito en el marco del esquema actual de la Cuenta Única Distrital (CUD)?
2. En el contexto de la integración a la CUD, ¿existe algún mecanismo operativo o financiero que permita administrar los recursos correspondientes a las retenciones por garantía de manera que no se genere una afectación adicional del presupuesto en vigencias posteriores?
3. Cuando una retención por garantía supera la vigencia fiscal en la que se originó el compromiso contractual y en la que se constituye como reserva presupuestal, ¿debe constituirse necesariamente como pasivo exigible o existe otro tratamiento presupuestal aplicable dada la naturaleza de esta figura contractual?
4. En caso de configurarse como pasivo exigible, ¿es procedente apropiar recursos del presupuesto de la vigencia en la que se reconoce dicho pasivo, aun cuando los recursos correspondientes ya habían sido comprometidos y obligados en la vigencia anterior?

Así las cosas, una vez tengamos respuesta le estaremos compartiendo la comunicación y se realizarán las conclusiones frente al proceso y procedimiento que la entidad deberá adoptar para el

	<p style="text-align: center;">ACTA</p>	<p>Código: GD-F01</p>
		<p>Versión: 4</p>
		<p>Pág. 4 de 9</p>

pago de los recursos o saldos a favor de los contratistas. ¿La Dra. Patricia Quintanilla pregunta al equipo técnico, cuál será el valor por pagar a los contratistas?, se pagará algo adicional a las rete garantías? ¿Se debe aún pagos relacionados a actividades que no se han cancelado?

Para dar respuesta la Arq. Giovanna Barón, en calidad de supervisor de los contratos derivados N.º IDPC-CC-534-2021 y N.º IDPC-INT-538-2021 menciona:

1. Los pagos o cortes realizados a fecha de diciembre de 2024 corresponden a la totalidad de las actividades que fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción. Los saldos no ejecutados corresponden a las actividades que no se entregaron, en razón a los hallazgos fortuitos y trámites ante terceros previos a la presentación de los documentos para la gestión y obtención de las licencias y por las cuales se llegó a la terminación del contrato por mutuo acuerdo. Que, si bien tienen un avance al no finalizarse, no se reconoce el pago correspondiente; lo anterior, porque la Cláusula de Forma de Pago señala que la aprobación, se realizará al finalizarse de manera total y ser recibida a satisfacción por la interventoría la actividad y, no sobre una valoración de avance.
2. De esta manera el valor a cancelar para cada contrato, bajo esta condición solo es el valor correspondiente a las rete garantías que se efectuaron o causaron para corte o pago; ósea un valor de \$ 35.865.523 para el Consorcio NVP, Contrato N.º IDPC-CC-534-2021. Y un valor de \$ 10.252.631 para MIG Arquitectura y Restauración SAS, Contrato de interventoría N.º IDPC-INT-538-2021.

Los dos contratos suman en total un valor de \$ 46.118.154 de los cuales hay recursos antes de CUD y posterior a CUD.

3. Para finalizar se menciona que no se adeudan pagos por actividades ejecutadas y que falten por facturar por parte de los contratistas, pero se menciona que si se adeuda el valor de los \$ 4.818.443 que no se pagaron en diciembre de 2024 por la SDH, pero que se encuentran facturados.

Frente a esto, Leonardo Castrillon menciona que dentro del acta de liquidación que se realice para el contrato, todas estas consideraciones deben quedar redactadas y señaladas; señalando cada uno de los valores, ósea que quedo pendiente por pago y la razón, ejemplo: saldo a favor por concepto de rete garantía, saldo a favor por concepto a pagos de los CRPs no cancelados por transiciones tesorerías de la SDH. La Arquitecta Giovanna Barón, solicita entonces apoyo una vez se finalicen estas mesas para que el acta de liquidación sea proyectada en conjunto con el área financiera para que los términos tanto presupuestales como tesorerías sean los correctos.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SUA TURIA, NEGOCIACIÓN Y MOVILIDAD Instituto Distrital de Planeación Urbana</p>	<p>ACTA</p>	<p>Código: GD-F01</p>
		<p>Versión: 4</p>
		<p>Pág. 5 de 9</p>

Para finalizar el punto (2) de la mesa financiera, Edison Guaque y Leonardo Castrillón explican el tratamiento de las rete garantías antes y después de la implementación de la Cuenta Única Distrital (CUD).

Tratamiento de las rete garantías:

- Antes del traslado de los recursos a la CUD, es decir, hasta el 30 de octubre de 2023, por procedimiento financiero las retegarantías se depositaban en una cuenta del IDPC destinada a su posterior devolución, una vez se presentarán los documentos de pago correspondientes. En este esquema, el valor de la rete garantía sí afectaba el saldo del CRP.
- Después de la implementación de la CUD, a partir del 1 de noviembre de 2023, dentro de la causación del pago solo se afecta en el CRP el valor efectivamente girado al contratista. En consecuencia, el valor neto y los descuentos de ley impactan el CRP, mientras que el valor de la rete garantía permanece como saldo dentro del registro presupuestal.
- Dado que la SDH no cuenta con una cuenta específica para administrar este recurso, al cierre de cada vigencia los CRP conservaban saldos. Esos saldos, sumados a los valores no pagados, fueron liberados y pasaron a constituirse como pasivos exigibles.

Para finalizar la sesión de la mesa se revisa entonces cuales valores quedaron de rete garantías antes de CUD y posterior a CUD por cada CRP que se expidió para el desarrollo de los contratos:

Contrato de consultoría N.º IDPC-CC-534-2021:

1. Antes de CUD un valor de \$ 20.282.937
2. Después de CUD un valor de \$ 15.582.586
3. **Total, de rete garantías: \$ 35.865.523**

[Handwritten signature]

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE INSTITUTO COLOMBIANO DE FOMENTO CULTURAL</p>	<h1>ACTA</h1>	<p>Código: GD-F01</p> <p>Versión: 4</p> <p>Pág. 6 de 9</p>
---	---------------	--

Relacion de Pagos Facturados						Relación de pagos y saldos causados			
Concepto			O.P.	Fecha	CRP Inicial afectado	CRP afectado Pasivo	Valor de la Cuenta de Cobro / Factura	Valor retenido por garantía (antes de CUD 30-10-2023)	Valor retenido por garantía (Despues de CUD 1-11-2023)
PAGO 1	20223070034714	FACTURA FC 97	6974	28/10/22	1362		\$ 18.841.667,00		
PAGO 2	20223070038864	FACTURA FC 98	7013	2/12/22	1362		\$ 134.569.762,00	\$ 7.670.571,00	
PAGO 3	20223070046464	FACTURA FC 104	7058	27/12/22	1362		\$ 252.247.314,00	\$ 12.612.366,00	
PAGO 4	20243000005994	FACTURA FC 132	3000169321	19/3/24	1362	446	\$ 46.223.607,00		\$ 2.311.180,00
PAGO 5	20243000005614	FACTURA FC 133	3000174092	20/3/24	1320		\$ 90.843.726,00		\$ 4.542.186,00
PAGO 6	20243000006004	FACTURA (pasivo) fc 134	3000174094	20/3/24	1320		\$ 27.812.482,00		\$ 1.390.624,00
PAGO 7	20245110029444	FACTURA FC 137	3000926743	25/11/24	1362	1610	\$ 35.819.000,00		\$ 1.790.950,00
PAGO 7	20245110029454	FACTURA FC 138	30009223304	25/11/24	1320		\$ 32.512.739,00		\$ 1.625.637,00
PAGO 8	20245110033574	FACTURA FC 142 - PASIVO	3001057314	19/12/24	1362	1610	\$ 13.236.767,00		\$ 661.838,00
PAGO 8	2024511003584	FACTURA FC 143- RESERVA	30001057609	19/12/24	1320		\$ 29.340.693,00		\$ 2.397.957,00
			30001057610		1319	\$ 18.618.443,00			
PAGO 9	2024451135074	FACTURA FC 145	3001070598	20/12/24	1320		\$ 17.244.279,00		\$ 862.214,00
TOTALES							\$ 717.310.479,00	\$ 20.282.937,00	\$ 15.582.586,00
									\$ 35.865.523,00

Tabla N.6 Cuadro detallado de rete garantías para el contrato N.º IDPC-CC-534-2021

Contrato de interventoría N.º IDPC-INT-538-2021:

1. Antes de CUD un valor de \$ 4.130.100
2. Después de CUD un valor de \$ 6.122.531
3. **Total, de rete garantías: \$ 10.252.631**

Teniendo en cuenta lo anterior, el área financiera, planeación y ordenación del gasto; junto con la supervisión están de acuerdo que los valores de rete garantía, que son los saldos a favor de los contratistas son:

1. Antes de CUD un valor de \$ 24.413.037
2. Después de CUD un valor de \$ 21.705.117
3. **Total, de rete garantías: \$ 46.118.154**

[Handwritten signature]

Relacion de Pagos Facturados						Relación de pagos y saldos causados			
Concepto		O.P.	Radicado Orfeo	Fecha	CRP inicial afectado	CRP afectado Pasivo	Valor de la Cuenta de Cobro / Factura	Valor retenido por garantía (antes de CUD 30-10-2023)	Valor retenido por garantía (Despues de CUD 1-11-2023)
PAGO 1	FACTURA MIG-14	6725	20223070007324	25/3/22	1408		\$ 10.590.000,00		
PAGO 2	FACTURA MIG-30	6973	20223070034704	26/10/22	1408		\$ 3.177.000,00		
PAGO 3	FACTURA MIG-32	7011	20223070038854	2/12/22	1408		\$ 16.994.000,00	\$ 2.067.550,00	
PAGO 4	FACTURA MIG-36	7057	20223070046484	27/12/22	1408		\$ 41.251.000,00	\$ 2.062.550,00	
PAGO 5	FACTURA MIG-64	3000174091	20243000005504	21/3/24	1316		\$ 25.362.726,00		\$ 738.636,00
PAGO 6	FACTURA MIG-63 (pasivo)	3000174100	20243000005974	20/3/24	1408	445	\$ 8.174.950,00		\$ 343.485,00
PAGO 7	FACTURA MIG-66	3000174096	20243000005984	21/3/24	1316		\$ 7.764.987,00		\$ 326.260,00
PAGO 8	FACTURA MIG - 74 (pasivo)	3000926749	20245110029424	26/11/24	1048	1611	\$ 7.942.500,00		\$ 333.719,00
PAGO 9	FACTURA MIG - 75	30000923305	20245110029434	26/11/24	1316		\$ 9.077.256,00		
					1464		\$ 31.626.851,00		\$ 1.710.257,00
PAGO 10	FACTURA MIG - 76 (pasivo)	3001057315	20245110033614	20/12/24	1408	1611	\$ 2.647.500,00		\$ 454.725,00
PAGO 11	FACTURA MIG-77	3001057611	20245110033624	19/12/24	1316		\$ 8.191.649,00		
		3001057612			1315		\$ 5.198.097,00		
		3001057316			1464		\$ 24.638.622,00		\$ 1.597.831,00
PAGO 12	FACTURA MIG 079		20245110035064	19/12/24	1316		\$ 2.525.144,00		
					1315		\$ 2.289.299,00		
		3001070592			1464		\$ 9.884.864,00		\$ 617.618,00
TOTALES							\$ 217.336.445,00	\$ 4.130.100,00	\$ 6.122.531,00
									\$ 10.252.631,00

Tabla N.º 7 Cuadro detallado de rete garantías para el contrato N.º IDPC-INT-538-2021

Giovanna Barón, solicita al área financiera si es posible genera pantallazos de la plataforma BOGDATA, para verificar los saldos presupuestales o la afectación por cada CRP y así continuar la validación del saldo tesoral que a corte de Septiembre de 2024, la oficina financiera de la Subdirección de Gestión Corporativa señala para el Convenio Interadministrativo 285 de 2021 tener un valor de \$ 105.982.401 y que, de conformidad con la facturación y pagos realizados la Supervisión de los contratos derivados el saldo tesoral (recursos sin comprometer + recursos sin ejecutar pero comprometidos) debe corresponder a: **\$139.236.455.**

[Handwritten signature]

Generados, quedo atento para brindar el soporte necesario.

Siigo - INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

BALANCE DE PRUEBA TERCEROS

De : SEP 1/2025 A : SEP 30/2025

NIT 860.506.170 -7

Procesado en: 2025/10/08 16:54:17:81

GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DESCRIPCION	NUEVO SALDO
29	02	01		EN ADMINISTRACION	(365.138.218)
29	02	01	09	IDT CONVENIO 260-2022	(44.558.088)
29	02	01	28	IDT CONVENIO 285-2021	(105.982.401)
29	02	01	30	ERU CONVENIO 342-2022	(12.546.346)
29	02	01	33	CONVENIO FUGA CONV 125-2022	0
29	02	01	34	CONVENIO FUGA 167-2023	0
29	02	01	35	CONVENIO 6380087 2024 FFDS SDS	(54.814.303)
29	02	01	40	SEC MOVILIDAD CONV 1880-2022	0
29	02	01	41	FFD SALUD CONV 264-2023 (4843545)	(147.090.000)
29	02	01	42	CONVENIO CULTURA 742 2024	(147.080)

Atentamente,

Imagen N.º 7 Fuente correo electrónico enviado por la SGC a corte de 30/09/2025

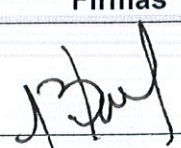
Se finaliza la sesión a las 12:00 pm; bajo el compromiso de envío de reportes BOGDATA y a la espera de la respuesta por la SDH.

Para esta sesión se anexa radicado Orfeo N.º 20265610016581 (anexo a)

COMPROMISOS:

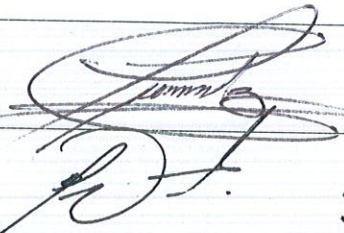
ACTIVIDADES	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO
Envío de pantallazos de afectación por cada uno de los CRPS de los contratos N.º IDPC-CC-534-2021 y N.º IDPC-INT-538-2021.	Siguiente semana (20 de marzo de 2026)

Leída y aprobada el acta, se firman por los que en ella intervinieron:

ACTA -PARTICIPACIONES			
	Nombre y Apellidos	Cargo/ Representa A	Firmas
1	Giovanna A. Barón C	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Territorial	
2	Adriana Bernao	Profesional apoyo financiero Contratista Subdirección de Gestión Territorial	

del.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EJECUTIVA, REGISTRACIÓN Y DEPORTE Paseo del Sur 14, Bogotá D.C.</p>	<p align="center">ACTA</p>	<p>Código: GD-F01</p>
		<p>Versión: 4</p>
		<p>Pág. 9 de 9</p>

3	Leonardo Castrillon	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa	
4	Edisson Guaque	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa	